

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 1986

Núm. 81

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

JUNTA RECTORA DE PROMOCION EDUCATIVA

CONVOCATORIA

Esta Convocatoria tiene por objeto anunciar Concurso de Méritos entre Profesores de Enseñanza General Básica del Escalafón Nacional y que posean el correspondiente Título de Pedagogía Terapéutica y Técnicas del Lenguaje y Audición, para proveer las siguientes vacantes:

TRES PLAZAS DE PROFESORES DE E.G.B., PARA TRES UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL PARA SORDOS, en el Colegio Provincial "FRAY PEDRO PONCE DE LEON" en Astorga, y UNA PLAZA DE PROFESOR DE E.G.B. PARA EL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL "NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON" en León. Para esta última se exige solamente el Título de Pedagogía Terapéutica.

Las Bases por las que se regirá el siguiente concurso son las siguientes:

PRIMERA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en este Concurso de Méritos será necesario:

Estar en posesión del Título de Profesor de Enseñanza General Básica y el correspondiente al Título de Pedagogía Terapéutica y Técnicas del Lenguaje y Audición; y presentar Hoja de Servicios debidamente compulsada.

SEGUNDA.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Primera, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y recogidos en la Base Quinta y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta Diputación. El plazo de presentación de instancia y documentos, comienza en el día que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y termina el día 22 del presente mes de abril.

Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días

hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

TERCERA.—Tribunal Calificador de los méritos.—El Tribunal Calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Excm. Diputación Provincial o funcionario en quien delegue.

Vocales: El Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Educación.

Dos Diputados Provinciales, Vocales de la Junta de Promoción Educativa de la Excm. Diputación Provincial.

El Secretario General de la Excm. Diputación Provincial.

Los Directores Pedagógicos de los Centros de Educación a los que pertenecen las plazas que se pretenden cubrir.

El funcionario Encargado de los Servicios Sociales.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

CUARTA.—Comienzo y desarrollo del Concurso.—El Concurso habrá de resolverse, en todo caso, antes del día 30 de abril para dar cumplimiento a lo que está establecido legalmente.

QUINTA.—Méritos a valorar.—Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador serán los contenidos en el siguiente baremo:

	Puntos
I) Formación académica	
Por licenciatura o doctorado en Pedagogía o Psicología	1,00
II) Expediente académico	
Por nota media de notable en la carrera de Magisterio	1,50
Por nota media de sobresaliente en la carrera de Magisterio	2,00
Por matrícula de honor en la carrera de Magisterio	2,50
Por premio extraordinario de fin de carrera de Magisterio	3,00
III) Capacitación y perfeccionamiento profesionales	
Por cada oposición aprobada con exigencia del Título de Profesor Enseñanza General Básica y para funciones docentes y similares hasta un máximo de	3,00
Por cada curso de especialización o perfeccionamiento de carácter oficial	0,50
Hasta un máximo de	1,00
Por publicaciones o trabajos de carácter científico en materia de enseñanza hasta un máximo de	2,00
Por especial preparación pedagógica en materias de Música, Manualizaciones, Educación Física, En-	

ñanzas de Pintura y Dibujo, Iniciación Profesional y otras similares, hasta un máximo de 1,50

IV) Actividades profesionales

Por servicios prestados en el Magisterio, por año ...	0,25
Por servicios prestados en otros Centros en la especialidad de la plaza a la que se concursa, por año	0,50
Por actividades directivas en Centros Docentes, hasta un máximo de	0,50
Por distinciones, premios y servicios relevantes, hasta un máximo de	2,00
Por informe favorable de la Inspección, hasta un máximo de	2,00

SEXTA.—El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados documentalmente no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

SEPTIMA.—Seleccionados los concursantes, el Ilustrísimo Sr. Presidente elevará la oportuna propuesta de nombramiento al Ministerio de Educación y Ciencia.

OCTAVA.—El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

León, 7 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2748

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de las pruebas para la selección de un puesto de trabajo de Profesor Auxiliar de clases prácticas (Supervisor) en la Escuela Universitaria de Enfermería, convocadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de octubre de 1985:

Presidente: Don Alberto Pérez Ruiz, Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don Carlos Enrique Espeso de Prado, Diputado Provincial.

Don Emilio Hurtado Fernández-Llamazares, Director de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Don Julio Beberide Martínez, Gerente de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Doña Valentina Negral Lera, Diplomada de Enfermería.

Secretario: Don José Manuel Valle Caveró, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial.

Se convoca a los aspirantes a este puesto de trabajo para la realización del primer ejercicio (test psicológico de personalidad y conocimiento), que se celebrará el día 30 de abril, miércoles, a las 10 de la mañana, en la Escuela Universitaria de Enfermería, c/ Santa Nonia, s/n. Los

aspirantes deberán presentarse provistos de bolígrafo y carnet de identidad.

León, 7 de abril de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2747

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.º

La Calzada, 6

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Ponferrada Primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra la empresa deudora Panificadora Berciana, S. L., por sus débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social del concepto de descubierto de cuotas, por importe de principal de 3.158.423 pesetas más 631.685 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante acuerdo de fecha 5

de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta del bien mueble embargado en este procedimiento el día 30 de julio de 1985, como de la propiedad de la entidad deudora “Panificadora Berciana, S. L.”, procédase a la celebración del acto de subasta.

En su consecuencia se acuerda, celebrar el acto de subasta el día 30 de abril de 1986 a las 10 horas, en esta Oficina de Recaudación, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas, 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la entidad deudora, al Depositario y a los demás interesados y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y en esta Oficina de Recaudación.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º) Que el bien mueble se encuentra en poder del Depositario don Angel Fernández Pérez, con domicilio en Plaza de la Fortaleza número 11-6.º D de Ponferrada, quien se los mostrará a los que pudieran estar interesados en su adquisición, siendo su clasificación en lotes y valoración

que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote único: Vehículo furgón, marca Sava-Austin, matrícula LE-3975-B. Valorado en 75.000 pesetas.

2.º) Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación del bien, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre sus depósitos y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º) Que no se admitirán proposiciones que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.º) Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias: A la entidad deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Que el bien objeto de subasta no tiene cargas o gravámenes, al menos que sean conocidas.

Ponferrada, 21 de marzo de 1986.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º, el Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 2628

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de León ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber, que durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en los Ayuntamientos respectivos, las relaciones de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los respectivos Ayuntamientos, según la revisión catastral que se ha llevado a cabo sobre los datos suministrados por el IRYDA y los propios del Catastro de Rústica, que corresponden a los Cuadernos o Polígonos cuyos números se especifican seguidamente:

Término municipal: Villazanzo de Valderaduey. — Cuaderno o Polígonos: (1 al 33) y (108 al 110).

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilmo. Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberán someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento respectivo.

León, 4 de abril de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández. 2663

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.087 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución trifásica de B.T., en Lillo del Bierzo, término municipal de Fabero, de 2.031 m. de longitud, que se alimentará del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×95 mm², para fases. El neutro de idénticas características será de sección 1×54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2432

Núm. 1700.—3.135 ptas.

★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.084 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución trifásica en B.T., en Pobladora de Pelayo García, término municipal del mismo nombre, de 6.634 m. de longitud, de los cuales 3.077 m. se alimentan del C.T. n.º 2 y el resto del C. de T. n.º 3.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm², para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2431

Núm. 1699.—3.410 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación nominal de Empresas del Régimen General, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, que han resultado desconocidas por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77 advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en Avda. Facultad, núm. 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/ 2.139-71	Clay, S. A.	León
24/ 2.594-41	Imprenta Católica	León
24/ 2.825-78	Real Sdad. Amigos del País	León
24/ 2.896-52	Raimundo Alonso Muñiz	León
24/ 4.650-60	Prefabricados Zerreitug	León
24/ 7.166-54	Emilio Cervigón Guerra	León
24/ 7.232-23	José Antonio Fernández	Ponferrada
24/ 8.575-08	José Sánchez Suárez	Trobajo Cam.
24/ 8.983-28	Melón González José A.	León
24/10.111-89	Mármoles Vicioso, S. L.	León
24/12.483-36	Coop. Prov. Hostelería y S.	León
24/16.111-75	Joaquín Criado García	León
24/16.461-37	Zarauza e Hijos y Cía.	Ponferrada
24/18.855-06	Olwo, S. L.	León
24/18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada
24/18.884-35	Hilario Martín Tena	Ponferrada
24/19.548-20	Luis Gómez Ovalle	Ponferrada
24/19.659-34	Ramifer, S. L.	Ponferrada
24/20.631-36	Azpeitia	León
24/20.866-77	Santiago Cifuentes Rivas	León
24/21.285-11	Frutas Hernández	León
24/23.273-59	Panificadora Berciana	Ponferrada
24/23.355-44	Transport. y Carbones, S.L.	Ponferrada
24/24.584-12	Ausaga	León
24/24.940-77	Julio Sanz Casado	León
24/24.972-12	Luis Rodríguez Pérez	León
24/25.283-32	Elisardo Ramos Peñín	La Bañeza
24/26.194-70	Antonio Méndez Presa	León
24/26.701-92	Asesoramiento Mercantil F.	León
24/27.048-51	Const. Inmobiliaria Ronda	Cistierna
24/27.313-25	Const. Aparatos Refrigerac.	León
24/27.318-30	Talleres Técnicos	León
24/27.311-23	Virginia A. Quiroga Grrez.	Ponferrada
24/27.725-49	Luis Coca Cueto	León
24/27.911-41	Manuel Méndez García	Mansilla Mulas
24/27.919-49	Antonio de Castro Huerta	Ponferrada
24/28.196-35	Unión Fafric. Mantecadas	Astorga
24/28.488-35	Blanco Valle, S. L.	La Robla
24/28.926-86	Hros. Agustín Celis Rguez.	La Pola Gord.
24/29.065-31	Frutas Guerra, S. L.	León
24/29.284-56	César Domingo Lucio	León
24/29.461-39	Ceragrés, S. L.	León
24/29.515-93	Tomás Miranda del Río	Ponferrada
24/29.652-36	Carmen González López	Virgen Camino
24/29.897-87	Fernando Franco Castro	Ponferrada
24/30.280-82	Construcciones Ferpe, S. L.	Carrizo Ribera
24/30.615-29	Vda. Teófilo Serrano, S. L.	Ponferrada
24/30.819-39	José M.ª Illán Martínez	Ponferrada
24/31.313-68	Confecciones Alfageme	León
24/31.337-78	Gregorio Suárez García	León
24/31.723-70	Matilde Acuayo Fernández	León
24/31.807-57	Francisco Montiel García	León
24/32.024-80	Adrián Sastre Blanco	Valdevimbre
24/32.098-57	Chocolates Elgorriaga	León
24/32.356-24	Cayetano Sánchez Santos	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/32.424-92	Leonesa de Ferralla	León
24/32.439-10	José Vidal Voces	Ponferrada
24/32.552-26	Silices de Boñar, S. L.	Naredo Fenar
24/32.673-50	José R. Glez. Izquierdo	León
24/32.723-03	Almacenes Pallarés, S. A.	León
24/32.759-39	José Tato Montero	Villablino
24/32.789-69	Bode, S. L.	León
24/32.876-69	Entrecanales y Távora, S.A.	La Robla
24/33.121-13	Jardines Infanc. Amas Casa	León
24/33.294-89	Rosa M. Valderrey Nistal	León
24/33.341-39	Luis A. Quiroga Valcarce	Cacabelos
24/33.381-79	Talleres Far, S. L.	Sta. Olaja Rib.
24/33.431-32	Pedro Amado Ontoria M.	Gradefes Rued.
24/33.567-71	Comer. Reu. Apar. Electro.	León
24/33.751-61	Fidel Viñuela Prieto	León
24/33.763-73	Richardson Merrell, S. A.	León
24/33.803-16	Zoilo Blanco Boto	Toral Vados
24/33.884-00	Fincoven, S. L.	León
24/33.975-91	Benito del Pozo Fernández	León
24/34.098-20	Tierras y Caminos, S. A.	León
24/34.375-06	Pedro A. Ontoria Machado	Gradefes
24/34.427-58	D.ª Aurea Moro Villar	León
24/34.543-77	Julian García e Hijos, S.L.	León
24/34.573-10	Excavac. Luis Gómez Ov.	Ponferrada
24/34.847-90	Alejandro Calvo Vigo	León
24/34.926-72	Luis Flórez, S. L.	Villacedré
24/34.929-75	Dec. y Const. León, S. L.	León
24/35.033-82	S. A. García Orejas. SAGO	Urdiales Pár.
24/35.036-85	Silco, S. L.	León
24/35.129-81	Valgar, S. L.	La Robla
24/35.238-93	Prefabricados Leniz, S. A.	Villaobispo
24/35.306-64	Moisés González Alonso	León
24/35.309-67	Motriz, S. L.	León
24/35.334-92	Arteaga Mielgo, S. A.	León
24/35.373-34	Roberto Alvarez Sariego	León
24/35.407-68	Balsa, S. A.	León
24/35.511-75	Leogás, S. A.	León
24/35.535-02	Cía. Europea de Cosméticos	León
24/35.639-09	Llaga, S. A.	Pto. San Isidro
24/35.746-19	Unión de Orfebres, S. A.	León
24/35.806-79	Huarte y Cía., S. A.	Canales
24/35.810-83	Ibérica de Electrodo, S. A.	León
24/35.859-35	Tomás de la Hoz Fdez.	León
24/35.952-31	José González Gil	León
24/36.084-66	Luis José Grrez. Cangas	León
24/36.154-39	Forjados Ponferrada, S. L.	Ponferrada
24/36.253-41	Emilio A. Ruiz de la Puente	Ponferrada
24/36.286-74	Eusebio Paniagua Garrido	León
24/36.301-89	José R. García Calabozo	León
24/36.340-31	Comercial Golan, S. A.	León
24/36.421-15	La Rúa Constructora, S. A.	León
24/36.445-39	Industrias Fibras Tric., S.A.	León
24/36.460-54	Urbanizaciones y Caminos	León
24/36.483-77	Gerónimo Velasco Fdez.	La Ercina
24/36.520-17	Ervigia Ramírez Huerga	León
24/36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada
24/36.661-61	Mariano A. Valdueza Col.	S. Andrés Rab.
24/36.678-78	S. Exp. Vini. Leonesa, S.A.	Villamañán
24/36.928-37	Gabriel Luengos Salas	León
24/36.953-62	Higálica, S. A.	Ponferrada
24/36.979-88	Yogham, S. A.	León
24/37.104-19	Aluminios Alaiz, S. L.	Santov. Valdon.
24/37.109-24	Juan Fco. Alonso Alonso	León
24/37.112-27	Herminia Ramos García	León
24/37.113-28	Creac. López Manso, S. L.	León
24/37.139-34	Entracanales y Távora, S.A.	León
24/37.177-92	David Gordo Truji	León
24/37.216-34	Elicio M. Prieto - Ecosol	León
24/37.218-36	Construc. y Derivados, S.L.	León
24/37.243-61	Autoservicio Leoneses, S.A.	León
24/37.378-02	Miguel A. Serrano Suárez	León
24/37.449-73	Luis Guerra Alvarez	Villablino
24/37.468-92	M.ª Luisa García Fdez.	Toreno del Sil
24/37.473-00	M.ª Pilar Rojo Urdiales	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/37.522-49	Marcelino García García	Montejos Cam.	24/39.530-20	Proyectos e Ingeniería, S.A.	Virgen Camino
24/37.526-53	Agapita Pérez Mediavilla	La Robla	24/39.536-26	Legumbres Comarcal, S.A.	Valcabado Pár.
24/37.541-68	Hurmin, S. A.Constructora	Cistierna	24/39.561-51	Arcadio Dari Sánchez Nga.	La Magdalena
24/37.604-34	Centicobro	Ponferrada	24/39.572-62	Coacor S. Cp. Lim. Av. Co.	La Magdalena
24/37.609-39	Procova, S. A.	León	24/39.573-63	Diana Mary Largue Fitzak,	León
24/37.713-46	Manuel Alonso García	León	24/39.574-64	Manuel Martínez Mendoza	León
24/37.714-47	Luis Angel Encina Rguez.	Sahagún	24/39.598-88	Pedro García Iglesias	Ponferrada
24/37.722-55	Ricardo Alvarez Olego	Dehesas-Ponf.	24/39.605-95	Miriam Nieto Rubio	León
24/37.749-82	Onésimo Rodríguez Ordás	Carrizo Ribera	24/39.658-51	Manuel Facó. Fdez. Alonso	León
24/37.781-17	Manuel Fernández Fdez.	León	24/39.659-52	Carlos Burdiel Hernández	León
24/37.790-26	Canteras y Maquinaria, S.A.	Ponferrada	24/39.677-70	Fab. y Mont. de Escayola	León
24/37.845-81	L. José Gutiérrez Cangas	León	24/39.718-14	Pedro Raúl Fuente Ramos	Carracedelo
24/37.857-93	Juan Carlos Callejo Sanza	León	24/39.721-17	Josefa Calvo Vega	León
24/37.894-33	Fco. Javier Blanco Fdez.	León	24/39.729-25	Pío Urdampilleta Alvarez	León
24/37.949-88	José Manuel Glez. Alonso	León	24/39.734-30	Gregorio Yepes Saorín	Igüenia
24/37.980-22	Joaquín M. Melena Fdez.	León	24/39.766-62	Alfredo Fernández Fuente	León
24/38.117-62	Mármoles Noroeste, S. A.	Ponferrada	24/39.788-84	José Luis Mauriz Llamas	Ponferrada
24/38.126-31	Gumersindo Adán Alvarez	Fuentesnuevas	24/39.802-01	Forjados Fert Bierzo, S. A.	Bembibre
24/38.143-88	Tyche, S. A.	Ponferrada	24/39.810-09	Distr. Ganadera Leonesas	León
24/38.160-08	Pizarras Beorgasa, S. A.	Ponferrada	24/39.840-39	Hormig. Ponferrada, S. A.	Ponferrada
24/38.185-33	Supermerc. Sta. Bárbara	León	24/39.862-61	Grupo Servicio Seg., S. A.	León
24/38.195-43	Suales, S. L.	León	24/39.901-03	María Nieves Pérez Arias	Bembibre
24/38.220-68	M.ª Admira Martínez Fdez.	Pobladura Ber.	24/39.905-07	Caxco, S. A.	Ponferrada
24/38.272-23	N. Faustino Mnz. Miguélez	La Bañeza	24/39.915-17	Emilio Sánchez Fernández	León
24/38.305-56	José Gallego Otero	León	24/39.943-45	José Luis García García	León
24/38.350-04	José J. Fernández Grrez.	León	24/39.949-51	Manuel Fernández Cuesta	León
24/38.398-52	M.ª Carmen Martín Prieto	Villablino	24/40.012-17	Juan Manuel Fuente López	Ponferrada
24/38.400-54	Segismundo Barrueco Piriz	Ponferrada	24/40.055-60	María Abad Herias	León
24/38.420-74	José Luis González Rguez.	Ponferrada	24/40.064-69	Ordóñez Morán, S. A.	Ponferrada
24/38.443-00	Manuel del Olmo Gutiérrez	León	24/40.125-33	Sarrueco y Carballo, S. A.	Ponferrada
24/38.477-34	J. Tomás Revuelta Prieto	León	24/40.139-40	Minetran, S. A.	Cistierna
24/38.480-37	Sileca, S. A.	León	24/40.136-44	Com. Pr. Ram. Valbuena, II	León
24/38.539-96	Pizarras Marrubio, S. A.	S. Pedro Tron.	24/40.155-63	Almac. Cons. Bahillo, S.L.	León
24/38.550-10	David Rodríguez Rodríguez	Puente D. Fl.	24/40.161-69	Precomi, S. L.	Torre Bierzo
24/38.588-48	Construcciones Bigar, S.A.	León	24/40.172-80	Valeriano García Merino	La Robla
24/38.601-61	Máximo Rodríguez Castro	León	24/40.173-81	Com. Prop. El Palacio	León
24/38.636-96	Adriano Morán Castro	Ponferrada	24/40.201-12	Carbones del Esla, S. A.	León
24/38.640-03	Dragados y Ctnes., S. A.	Ponferrada	24/40.230-41	Montajes de Pizarra, S. A.	Ponferrada
24/38.682-45	Tomás Alonso Fernández	León	24/40.266-77	Rogelio I. Alonso Arteaga	Armunia
24/38.709-72	José Bolaños Blanco	León	24/40.289-03	Pedro Valverde Rueda	La Bañeza
24/38.768-34	Florentino Fdez. González	León	24/40.293-07	Ulpiano González Castro	León
24/38.770-36	Poliplastic, S. A.	Valdelafuente	24/40.308-22	Lorenzo Fontei A. José	Toreno
24/38.792-58	Alberto de Ramón Bermejo	Cistierna	24/40.323-37	Joaquín Rodríguez Argueso	León
24/38.817-83	José Pedro Canedo García	León	24/40.355-69	Luis López Vázquez	Ponferrada
24/38.840-09	José R. López Fernández	León	24/40.437-54	Luis Freire Noya	Ponferrada
24/38.850-19	M.ª Emma Ugidos Blanco	León	24/40.508-28	Miguel A. Fdez. del Puerto	León
24/38.864-33	Bienes de Consumo, S. A.	León	24/40.513-33	Lyr, S. A.	León
24/38.891-60	Cayetano Merino Grrez.	Cistierna	24/40.521-41	Comercial Máq. Liska, S.L.	S Andrés Rab.
24/38.919-88	Diego Caballero Rguez.	Villaobispo Rg.	24/04.528-48	Hipólito Alonso Puras	Ponferrada
24/38.935-07	Iiarsa	Ponferrada	24/40.530-50	José Millán González	León
24/38.971-43	Manuel Alvarez García	Valencia D. J.	24/40.578-01	Los Angeles Toscana, S.A.	Ponferrada
24/38.996-68	Ricardo Pérez S. L.	León	24/40.600-23	Fom. Energ. Actuales, S.A.	Ponferrada
24/39.028-03	Berpara, S. A.	León	24/40.621-44	Juan Joaquín Rguez. López	Boñar-Grand.
24/39.030-05	Ramón Fuente Guerrero	León	24/40.666-89	M.ª Jesús Santos Alonso	León
24/39.035-10	Viblama, S. L.	León	24/40.668-91	Optica Galileo, S. A.	León
24/39.126-04	Alcoa, S. L.	S. Andrés Rab.	24/40.725-51	Elvio Rodríguez Rodríguez	Cortiguera
24/39.163-41	Mateo Martínez Ferrero	León	24/40.736-62	Valpert, S. A.	León
24/39.182-60	Daniel Alonso Canedo	León	24/40.746-72	Jugoher, S. L.	León
24/39.212-90	Terbasa	Puente D. Fl.	24/40.750-76	García Benavides, José I.	Navatejera-Vi-
24/39.215-93	Mansill. Mueble Coop. S.L.	Mansilla Mulas			llaquilambre
24/39.232-13	M. Pilar Sánchez Calandín	León	24/40.764-90	Antonio Beraza García	León
24/39.234-15	Elaborados Metálicos, S.A.	Anllares-Ponf.	24/40.777-06	Galeas S.A.T. n.º 537	León
24/39.263-44	Gregorio Caneda Pérez	Anllares Sil	24/40.782-11	Antonio Muñoz Sánchez	Cea
24/39.273-54	Serconsa	León	24/40.790-19	Adriano Morán Castro	Ponferrada
24/39.282-63	Improm, S. A.	Cistierna	24/40.837-66	Valeriano Avila Cano	Bembibre
24/39.285-66	M.ª Teresa Prado Martínez	León	24/04.846-75	Eduardo López Barrio	S. Juan Mata
24/39.293-74	José Martínez Mansilla	León	24/40.875-07	Cyhesa	Ponferrada
24/39.358-42	Juan M. Lafuente López	Ponferrada	24/40.876-08	Edificaciones Montaj., S.A.	León
24/39.359-42	Automáticos del Sil, S. A.	Ponferrada	24/40.879-11	Ser Lim Ferreras, S. A.	S. Andrés Rab.
24/39.379-63	Rafael García Moreno	Armunia	24/40.887-19	Justino Luengos Ramos	Armunia
24/39.459-46	S. A. Obras de León	León	24/40.906-38	Joaquín Alvarez Alvarez	León
24/39.486-73	Club Tiro Olímpico, S. A.	León	24/40.917-49	Montepicato, S. A.	Ponferrada
24/39.500-87	Hilario Martínez Cabero	León	24/40.927-59	Rosa Herrero Cubells	Quintana
24/39.509-96	Manuel Mansilla Mansilla	Bembibre			(Igüenia)

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/40.933-65	Camping y Servicios, S. A.	Ponferrada
24/40.935-67	Diego del Arbol Alguacil	Riego Vega
24/40.939-71	Alecar, S. L.	León
24/40.942-74	Loamar y Rome, S. L.	León
24/40.955-87	Rivecón, S. A.	Ponferrada
24/40.997-32	Construcciones Repu, S. A.	Ponferrada
24/41.000-35	José Luis Manceñido Vega	Onamio
24/41.020-55	M.ª Carmen Delgado Herr.	León
24/41.039-74	José González Alonso	Riaño
24/41.059-94	Inmueb. Proyectos y O.S.A.	Cistierna
24/41.103-41	Fernando E. Verdugo Don.	Bembibre
24/41.122-60	Diego Rodríguez, Dámaso	León
24/41.141-79	Tapicerías Leonesas, S.A.	Trobajo Cno.
24/41.169-10	Luis A. Gutiérrez García	León
24/41.202-43	Miguel A. Sanzo Beltrán	León
24/41.254-95	Carmen Ortega Pérez	León
24/41.264-08	Bautista Vidal Gregores	Puente D. Fl.
24/41.271-15	A. Cobo Cobo, S. L.	León
24/41.283-27	Emilio Lacalle Bermejo	León
24/41.301-45	Limpiezas Bierzo, S. A.	Ponferrada
24/41.376-23	Jesús Man. Pablo Alvarez	S. Andrés Rdo.
24/41.386-33	Fermín Martínez Pérez	Palazuelo Torío
24/41.388-35	Agustín Alvarez Santiago	Ponferrada
24/41.407-54	Alquileres y Contratas, S.A.	Villablino
24/41.434-81	Daniel Fresneda Victoriano	Astorga
24/41.482-32	Manuel Erh. Rguez. Hurt.	Fabero
24/41.487-37	Jiménez Vilumbrales Pablo	León
24/41.493-43	José Tomás Glez. Cabezas	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/41.500-50	Fernández Marcos, Alfredo	León
24/41.512-62	Juventino Fdez. Rodríguez	León
24/41.517-67	Colectivid. Martina, S. L.	Ponferrada
24/41.540-90	Vidal Cando Collantes	León
24/41.557-10	Rozas Pareja, S. A.	León
24/41.558-11	M.ª Luisa Alvarez Martínez	Benavides Orb.
24/41.592-45	Indt. Piz. Lago Carucedo	Lago Carucedo
24/41.606-59	Limpiezas Gonfer, S. A.	Paradilla Sob.
24/41.611-64	Luis Travieso González	León
24/41.617-70	Miguel A. Navarro Argüell.	León
24/41.643-96	M.ª Blanca Muñoz Barbera	Valderas
24/41.653-09	M.ª Salvadora Estrada Mz.	León
24/41.662-18	Des. Eco. Empresarial, S.A.	León
24/41.723-79	Mimarmi, S. L.	León
24/41.729-85	Ctnes. Rodolfo Celest., S.A.	León
24/41.731-87	Andrés Grandes, S. L.	León
24/41.805-64	Luis Astorgano Losada	Ponferrada
24/41.832-91	Alonso García García	León
24/41.840-02	Data Processing Sist., S.A.	León
24/41.868-30	Manuel Rincón Calero	Ponferrada
24/41.881-43	Laudelino Glez. Muñiz	León
24/41.923-85	Leandro Jiménez Vilumb.	León
24/42.073-41	M.G.G. Pint. García, S. A.	Montejos Cno.

León, 1 de abril de 1986. — El Tesorero Territorial,
José M. Serrano Valladares.

2632

Núm. 1775. — 29.425 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de sondeo ejecutadas para los depósitos de agua de la Carretera de Asturias e instalación de bombeo y conexión con los de la Carretera de Ca-boalles, así como de material destinado al Servicio de Incendios, ejecutadas las primeras por la Empresa "Perforaciones y Riegos, S. A." y los segundos por la Empresa "Extincar, S. A." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 4 de abril de 1986. — El Alcalde, Juan Morano Masa.

2665 Núm. 1748. — 1.320 ptas.

★ ★

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reforma y reparación de la calefacción de la Casa Ayuntamiento, ejecutadas por don Luis Díez González, y del suministro de dos partidas de conductor eléctrico destinadas al alumbrado público de la Avda. del Doctor Fleming, que efectuó la Empresa Agroindustrial y Minera, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante

el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 3 de abril de 1986. — El Alcalde, Juan Morano Masa.

2666 Núm. 1749. — 1.265 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1986, adoptó acuerdo de imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo — 5.ª fase — incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1986 y que comprende las calles siguientes: C/ Carmelitas; Primera Travesía Carmelitas; Segunda Travesía Carmelitas; Tercera Travesía Carmelitas; C/ Padre Isla; C/ Molino de Abajo (1.º tramo de variante a molino); C/ Lorenzo Miguélez; Travesía Cine Apolo; C/ Séneca; C/ Teleno; Travesía Doctor González Alvarez; C/ Picones; C/ Sardonal; C/ Blanco Corde-ro; C/ Delicias; C/ Del Agua (1); prolongación C/ del Agua; C/ Del Depósito; C/ Del Agua (2); C/ La Torre; C/ Molino Arriba; C/ La Roderia; C/ Sotonuevo; Plaza Quevedo; C/ Lope de Vega; C/ Senderín; C/ La Vía; C/ Doctor Basilio González; cuyo acuerdo de imposición fue adoptado con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.º — Cifrar el coste total y previsible de las obras en la cantidad de 82.863.400 pesetas a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata, siendo la cantidad total previsible que soporta el Ayuntamiento 66.863.400 pesetas.

2.º — Fijar el porcentaje de reparto a cargo de los contribuyentes en el 75 por 100 del coste de la obra que la Corporación soporte, abonando el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto el 25 por 100 restante.

3.º — Establecer como módulo de reparto único los metros lineales de fachada de todos los inmuebles (edificios y solares) lindantes a las calles objeto de pavimentación a realizar.

4.º — El importe de las contribuciones especiales será abonado por los contribuyentes en la forma y fecha que el Ayuntamiento determine de acuerdo con la marcha de las obras.

5.º — Si el coste efectivo de las obras fuese menor (por baja en la adjudicación) o mayor (por circunstancias imprevistas) que el señalado, se rectificará como proceda el señalamiento de cuotas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a fin de que durante el plazo de 30 días en que se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal el acuerdo de referencia y su expediente en cumplimiento del trámite de información pública y audiencia de los interesados y a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen

pertinentes y si transcurrido dicho plazo no se presentaren, este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Villarejo de Orbigo, a 4 de abril de 1986.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

2678 Núm. 1750.—4.235 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de Urbanización y Ensanche de la entrada al barrio "Cuarteles Viejos", de Villaseca, redactado por la Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.116.456 pesetas, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo, se podrán deducir y presentar —en la Oficina del Registro General—, las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, por los interesados legítimos.

Villablino, 3 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2676 Núm. 1753.—1.375 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por don Enrique Barba Carujo, en representación de "Industrias Cuniculas del Bierzo, Sdad. Agraria de Transformación" (INCUBISAT), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero de conejos, sala de despiece, fábrica de productos cárnicos, en la c/ Vidal, s/n., de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2642 Núm. 1737.—1.320 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de marzo último, los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días para poder ser revisados y reclamados en su caso.

Proyectos de las obras que a continuación se indican:

"Pavimentación de calles en La Seca, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, por un importe de ejecución por contrata de 4.000.000 de pts."

"Pavimentación de calles en Santibáñez, primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Cuesta Miguélez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.000.000 de pesetas."

"Pavimentación de calles en Santibáñez, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Cuesta Miguélez, por un importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de pts."

"Pavimentación de calles en Cuadros, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez y el Arquitecto colaborador, don Fernando Alonso González, por un importe en su presupuesto de ejecución por contrata de 10.500.000 pts."

Expediente de concertación de avales con Entidad Bancaria por importes de 5.250.000 pts., de 2.500.000 pts. y de 2.000.000 de pts. para garantizar el pago a la Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Cuadros, segunda fase; pavimentación de calles en Santibáñez, primera fase y pavimentación de calles en La Seca, segunda fase, respectivamente.

Cuadros, 4 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2667 Núm. 1752.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Formado el presupuesto unitario para el ejercicio de 1986, aprobado en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1985, queda expuesto por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Onzonilla, a 3 de abril de 1986.—El Alcalde, Amador Fernández.

2683 Núm. 1757.—605 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo último, los documentos que a continuación se reseñan, quedan expuestos al público por quince días hábiles en las oficinas municipales para poder ser revisados y reclamados en su caso:

Proyectos de "Alumbrado público de Izagre y Valdemorilla", redactados ambos por el Ingeniero Industrial don Francisco J. Sandoval Macarro, con unos importes en sus presupuestos de ejecución por contrata de 3.138.068 pesetas y 2.861.932 pesetas, respectivamente.

Proyecto de la obra de "Construcción de depósito regulador elevado en Valdemorilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, con un importe en su presupuesto modificado de ejecución por contrata de 4.547.188 pesetas.

Memoria valorada de la obra de "Rehabilitación de las Escuelas Viejas para Consultorio Médico en Izagre", redactada por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, por un importe en su presupuesto de 1.729.777 pesetas.

Expediente de concertación de dos avales con entidad bancaria, para garantizar a la Diputación la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público de Izagre y Valdemorilla", por importe de 3.000.000 de pesetas y de la de "Construcción de un depósito elevado en Valdemorilla", por importe de 1.840.000 pesetas.

Izagre, a 4 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2670 Núm. 1765.—2.255 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por el Pleno de la Corporación el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Puebla de Lillo, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 1986 el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente de su razón durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones, advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna, la aprobación recaída en sesión de 1 de abril, se entenderá definitiva.

Puebla de Lillo, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Presentada al Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 1 de abril de 1986, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1985, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo año, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal en horas de oficina, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Puebla de Lillo, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2637 Núm. 1736.—2.255 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 13 de marzo, entre otros, adoptó el acuerdo de distribuir la asignación fijada en el presupuesto de 1985, para retribuir a los miembros corporativos, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, en la siguiente forma:

Pesetas

a) Al Sr. Alcalde	100.196
b) A los seis miembros restantes de la Corporación, a razón de 50.098 pesetas cada uno	300.588
Total	400.784

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pozuelo del Páramo, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

2671 Núm. 1766.—1 265 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Por don Eliseo González Morán, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de un servicio-agencia "Michelin" para la venta y reparación de neumáticos, con emplazamiento en la Ctra. N-630, kilómetro 54, dentro del término municipal de Villaquejida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquejida, 4 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2668 Núm. 1763.—1.210 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para el año 1986, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Villaquejida, 4 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2669 Núm. 1764.—440 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por doña Isabel López Guerrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle San Roque, 25 de Carracedelo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 2 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2679 Núm. 1754.—1.100 ptas.

Ayuntamientos de Villaobispo de Otero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.—De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, quedando aprobado definitivamente el presupuesto municipal único para 1986.

Villaobispo de Otero, a 4 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2680 Núm. 1755.—990 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1986, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal único para mil novecientos ochenta y seis.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por todos los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 31 de marzo de 1986.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

2684 Núm. 1758.—990 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos que se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal a efectos de examen y para oír reclamaciones de las personas legítimamente interesadas para formularlas, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proyectos que se citan:

1.º—Traída de agua a Torre del Bierzo, suscrito por el Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos, don Nefalí Almarga Fernández, con fecha febrero de 1986 por importe de 15.500.000 pesetas.

2.º—Alumbrado público en la Granja de San Vivente, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Lisardo Fernández González, con fecha febrero de 1986, y un presupuesto de ejecución por contrata de 7.471.935 pesetas.

3.º—Construcción de cementerio en San Facundo, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Piñuela Viedma, en febrero de 1986, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.786.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2673 Núm. 1760.—2.090 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villanófar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 22 de marzo actual, el proyecto de la obra alumbrado público de Villanófar, redactado por el Ingeniero don Francisco Sandoval Macarro, por un importe de 1.815.976 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por término de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Villanófar, 24 de marzo de 1986.—El Presidente (ilegible).

2685 Núm. 1768.—715 ptas.

Junta Vecinal de Valle de Mansilla

Aprobadas por esta Junta Vecinal, la implantación de Ordenanzas fiscales y expuestas las mismas en concejo abierto de vecinos, se exponen a información pública, durante treinta días para oír reclamaciones en casa del Presidente.

1.º—Prestación del servicio y coste del m3 de agua a domicilio.

2.º—Tasa de enganche.

3.º—Ordenanza de contribuciones especiales.

Asimismo y por espacio de quince días hábiles, se expone al público el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1986 para oír reclamaciones en casa del Presidente.

Transcurrido dichos plazos, se publicarán los extractos de los acuerdos, o de las reclamaciones si llegase a haberlas.

Valle de Mansilla, a 4 de abril de 1986.—El Presidente (ilegible).

2686 Núm. 1769.—1.430 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 270 de 1986 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de doña Angeles de los Dolores Costero Barreiro, don José Miguel Gutiérrez García, doña Isabel Rodríguez Fernández, doña Angeles Gemma Escudero de Paz y doña Lucía Gobernado García, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de enero de 1986, que desestima los recursos de reposición interpuestos por los recurrente y otros, contra resolución de la misma Secretaría de Estado de 2 de octubre de 1985, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de adjudicaciones de destinos en el concurso unitario de traslados entre funcionarios de los Grupos C y D para cubrir vacantes en los Departamentos Ministeriales y sus Organismos Autónomos, y contra ésta y la posterior de 21 de octubre de 1985 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de octubre) en cuanto oferta destinos a los aspirantes relacionados en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 2643

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 37/85, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo nú-

mero 37/85, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Gerardo-M.ª Arnáiz de las Revillas, contra don Fernando-Alfonso Bolaños González y doña M.ª Pilar Vázquez Méndez, mayores de edad, y vecinos de Madrid, c/ Islas Británicas, bloque 3, n.º 22-2.º C, en Fuenlabrada, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento ochenta y cinco mil ochocientas treinta y seis pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Fernando-Alfonso Bolaños González y doña M.ª Pilar Vázquez Méndez, y con su producto, pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A. de las ciento ochenta y cinco mil ochocientas treinta y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Guillermo Sacristán Represa.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación a los demandados en legal forma, haciéndoles saber que la sentencia no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del término de cinco días.

Dado en León, a 20 de marzo de 1986. Carlos García Crespo.

2644 Núm. 1772 — 3.410 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía 323/85, y de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de menor cuantía núm. 323/85, seguidos a instancia de PROANSA, entidad representada por la Procurador señora Fernández Rivera, y defendida por el Letrado señor Rodríguez Ruza, contra S.A.T. Virgen del Camino, entidad domiciliada en León, c/ Astorga, 4, y en

situación de rebeldía procesal por esta causa, en reclamación de 718.620 pesetas, y

Fallo: Estimando como estimo la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía interpuesta por la Procurador señora Fernández Rivera en representación de la Entidad Mercantil PROANSA, contra S.A.T. Virgen del Camino, declarada en rebeldía procesal, por su incomparecencia en autos, debo de condenar y condeno a esta última a que satisfaga a la actora la cantidad reclamada de setecientos dieciocho mil seiscientos veinte pesetas más los intereses legales desde la presentación de la demanda, hasta su entero y cumpligo pago con expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia dictada en primera instancia que por la rebeldía de la demandada, será notificada conforme determinan los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la personal en el término de cinco días, la cual podrá apelarse ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo la presente que firmo en León, a 31 de marzo de 1986.—José Santamarta Sanz.

2647 Núm. 1741.—3.025 ptas.

Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas núm. 230/86, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don José Laureano Castro Andrés, nacido en Cimanés de la Vega (León), el día 24 de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, hijo de Laureano y de Ana María, casado, profesor de Enseñanza Media, con domicilio en León, c/ San Juan de Sahagún, núm. 13-3.º izquierda, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a treinta y uno de marzo de 1986.—El Secretario (ilegible). 2648

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo núm. 304/85-J, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 55/86.—En Ponfe-

rrada, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L. (FRIGER), representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Ramiro Hidalgo contra don Manuel del Río Herrera, vecino de Avilés, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel del Río Herrera y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la cantidad de 88.890 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Ponferrada a 31 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).
2606 Núm. 1723.—2915 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 579/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 579/86, seguido por daños en circulación, siendo partes: María de los Angeles Vizcarrando Loreda, de 38 años, soltera, Doctora y vecina de Zamora, y Enrique García García, de 29 años, casado, empleado y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique García García, como autor responsable de la falta prevista y sancionada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas, al pago de las costas del presente

juicio y a que indemnice a María de los Angeles Vizcarrando en la cantidad de setenta y una mil seiscientos sesenta y una pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Enrique García García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 2649

★ ★

Cédulas de citación

El señor Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.784 de 1985 el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, 12,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Montserrat Ruiz Moreno y al denunciado, Manuel Reguera Robla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2651

★ ★

El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.578 de 1985 el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, 12,50 ho-

ras en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Aquilino Pérez Marcos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2652

★ ★

El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.734 de 1985, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, 12,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega n.º 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, María Dolores Sánchez Baños, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 2653

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1203/85, sobre sustracción de un ciclomotor de "Wences y Seve" por Román Suárez Ordás; se cita a Román Suárez Ordás, como denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de abril de 1986 a las doce quince horas con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta del Palacio de Justicia, Polígono de las Huertas-Ponferrada; para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 2655

★ ★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1109/84, por amenazas y daños, figurando como denunciante Felipe Morán Morán y como denunciado Virgilio Augusto Araujo Carvalho, se cita a Virgilio Augusto Araujo Carvalho, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de mayo de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de las Huertas; Palacio de Justicia, primera planta, Ponferrada, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de abril de 1986.—El Secretario (ilegible). 2656

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 33/86, seguida a instancia de Ovidio Alvarez Pollán, contra Promociones Ganaderas Leonesas, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

"Propuesta Secretario: Señor Pita Garrido. — Providencia. — Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Promociones Ganaderas Leonesas, S. A., vecino de calle Alfageme, sin número, León, para la exacción

de 3.070.390 pesetas por el concepto de principal, más la de 150.000 presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa Promociones Ganaderas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderá en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. 2614

★ ★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.531/85, seguidos a instancia de Zacarías Fernández Cardo, contra Florentina Rodríguez Verduras, y otros, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solidariamente a que, por los conceptos reclamados, abonen al actor la cantidad de 312.986 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 1", la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de

León, con el número 239/8, y bajo el epígrafe "recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Florentina Rodríguez Verduras, Inés García Rodríguez y Ana García Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 2615

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 20/86, seguida a instancia de don Enrique Fernández Benavides contra Manuel Antonio Fernández Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Manuel Antonio Fernández Alvarez, por la cantidad de 366.342 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Contra este auto cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Antonio Fernández Alvarez actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2546

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 288/85, seguida a instancia de don Antonio-Angel Alonso Lucas contra Antonio Fernández Alvarez y Sara-María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Antonio Fernández Alvarez y Sara-María Rodríguez García, por la cantidad de 505.394 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. — Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Contra este auto cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Antonio Fernández Alvarez y Sara-María Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2547

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 26 de 1986, dimanante de los autos n.º 181/85, instados por don José Ramiro Rodera Alvarez contra Pizarras Marrubio, S. A. y Pizarras Pizaresa, S. A., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo n.º 4 de esta ciudad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pérez Ares.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.

En la ciudad de Ponferrada, a 17 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Pizarras Marrubio, S. A., vecino de San Pedro de Trones (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 229.539 pesetas en concepto de principal y la de 45.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Puente de Domingo Flórez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra

la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada, Pizarras Marrubio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2617

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade
Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 108/86, seguidos a instancia de don Luis Fernández Robas, contra Andrés Calvo Martínez sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de abril próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2696

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade
Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 134/86, seguidos a instancia de Manuel López Pardo y otro contra Andrés Calvo Martínez, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de abril próximo a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2695

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade,
Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 300/85, entre partes que luego se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por S. S.ª Ilma., el Magistrado de Trabajo D. José Manuel

Martínez Illade, los presentes autos por salarios, en los que ha sido demandante José M.ª Cela González y demandado Pizarras Industriales, Sociedad Anónima, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que satisfaga al actor la cantidad de 270.833 pesetas más el 10 % de mora en cómputo anual. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo y en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para recurrir, salvo que sean trabajadores o causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León" la cantidad objeto de la condena; se deberá, además, consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros con el n.º 20/053598/3, bajo el epígrafe "Recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Pizarras Industriales, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Fdo.—J. M. Martínez Illade, y seis.—Fdo.—J. M. Martínez Illade. 2619

Anuncio particular

BANCO PASTOR

CISTERNA

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 5118442, 5122191, 5747494 y 5799568, comprensivos de pesetas nominales 5.000, 5.000, 10.000 y 5.000, en Accs. Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

Cistierna, 13 de marzo de 1986.—Banco Pastor.

2698

Núm. 1774.—990 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986